



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION ABREVIADA N° 24/2024

**“Compra de alimentos Plan Invierno-Plato
Cliente”**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 30 de mayo de 2024 hora 14:00

APERTURA DE OFERTAS: 30 de mayo de 2024 hora 14:30

ARTICULO 1º) – OBJETO.

La Intendencia Departamental de Durazno, llama a Licitación Abreviada para la adquisición de alimentos en el marco del PLAN INVIERNO-PLATO CALIENTE que lleva adelante.

PROMOCIÓN SOCIAL.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	PAN PORTEÑO	1.650 KG
2	QUESO FRESCO (HUM)	55 KG
3	PAPA (USO HUMANO)	1.320 KG
4	BOÑATO (USO HUMANO)	1.320 KG
5	ZAPALLO (USO HUMANO)	880 KG
6	ZANAHORIA (USO HUMANO)	1.045 KG
7	CEBOLLA (USO HUMANO)	990 KG
8	MORRÓN (USO HUMANO)	352 KG
9	AJO	50 KG
10	ORÉGANO DESECADO X 500 G	2 UN
11	ADOBO X 1KG	2 KG
12	CARNE VACUNA (USO HUMANO)	2.640 KG
13	CARNE PICADA (HUM) MAGRA	1.430 KG

ARTICULO 2º) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS:

A los efectos de la presente adquisición, los artículos que correspondan con rotulación comercial deberán ser envasados de fábrica.

ENTREGAS: Las entregas serán semanales según las necesidades de la I.D.D, coordinadas con 2 días de anticipación.

Se deberá tener en cuenta que las entregas deberán efectuarse en el Departamento de Promoción Social sita (Maestra Petrona Tuboras 403-357, 97000 Durazno, Departamento de Durazno) o en el Centro Logístico (Calle Pública s/n a metros Avda. Liber Seregni).

ARTICULO 3º) – COTIZACIÓN:

La cotización será en moneda nacional, debiendo detallarse los precios unitarios y totales de cada unidad con IVA y flete incluido.

En la cotización se incluirá el I.V.A (cuando corresponda), entendiéndose que lo incluye, si no se ha discriminado.

ARTICULO 4º) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

La Intendencia de Durazno adjudicará la licitación conforme a los siguientes criterios de evaluación:

PRECIO: 70 PUNTOS El máximo puntaje corresponderá a la oferta de menor precio y a cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor.

ANTECEDENTES DEL OFERENTE CON LA ADMINISTRACIÓN EN ESTE TIPO DE LICITACIONES: 30 PUNTOS

En caso de tener Antecedentes negativos con la Administración se puntuará de la siguiente manera:

Tres o más antecedentes negativos en los últimos tres años **5 Puntos**
Menos de tres antecedentes negativos en los últimos tres años **10 Puntos.**
Sin Antecedentes de este tipo **15 Puntos.**

La información para la evaluación será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse informes complementarios.

De considerarlo oportuno la Administración se reserva el derecho de a solo efectos comparativos aplicar lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto N° 2363 en el cual se establece "Empresas del Departamento de Durazno gozarán en las licitaciones y llamados a precios de suministros de mercaderías y materiales, de una preferencia del 5% en su oferta a efectos de su comparación, previa a la adjudicación con la oferta de otros Departamentos"

ARTICULO 5º) FORMA DE PAGO.

Los Oferentes detallarán las formas de pago a los 30 días de la/s entrega/s y/o pago contado.

ARTICULO 6º) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al correspondiente a la apertura de las mismas.

ARTICULO 7º) INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DE ENTREGA:

La constatación de incumplimiento respecto al plazo de entrega por parte del adjudicatario habilita a la Intendencia Departamental de Durazno a llevar un registro de incumplimiento el cual se tendrá en cuenta en futuras compras.

ARTICULO 8º) - DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO:

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)-** El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF - Decreto 150/12 del Poder Ejecutivo.
- B)-** El presente Pliego de Condiciones Particulares. (P.C.P.)
- C)-** Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

ARTICULO 9º) DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 1) Formulario de identificación del oferente Anexo I.-

ARTÍCULO 10º) DE LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA:

Las ofertas económicas serán recibidas en soporte papel, en sobre cerrado y firmado por el oferente, adjuntándose a su vez formulario de identificación del mismo, en atención a su validez y eficacia.

Deberán ser presentadas en Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Durazno.

En caso de que los oferentes prefieran pueden optar por participar a través de la página web de compras estatales (apertura en línea no).

La administración en esta oportunidad no admite ofertas por correo electrónico.

ARTÍCULO 11º): DISPOSICIONES GENERALES

La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación al adjudicatario del Acto de Adjudicación, se perfecciona el convenio entre la Administración y el proponente, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

ARTICULO 12º): EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

ARTÍCULO 13º): ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará a la oferta más conveniente a los intereses de la Administración y las necesidades del servicio, apreciando asimismo el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

En caso de apartamiento del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 68 Inciso 2º del T.O.C.A.F., el Ordenador expresará los fundamentos por los cuales se adopta Resolución divergente.

Reserva: La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto de la licitación, o rechazar todas las ofertas recibidas, no gozando los proponentes del derecho a reclamación de especie alguna en los casos indicados.

Notificación – Una vez dictada la Resolución de adjudicación, se notificará la misma a quien/es resulte/n adjudicatario/s y a los restantes oferentes, en cumplimiento de las disposiciones de Procedimiento Administrativo común vigentes.

ARTÍCULO 14°): MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Intendencia se reserva el derecho a la utilización de los mencionados institutos cuando lo considere conveniente para el interés de la Administración en los términos y condiciones previstos en el artículo 66 del TOCAF.

ARTÍCULO 15°): RECAUDOS A SER PRESENTADOS POR QUIEN RESULTE ADJUDICATARIO:

Quien/es resulten adjudicatarios deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con Organismos Públicos Estatales tal como dispone el Artículo 48 Inciso 5° del T.O.C.A.F., debiendo presentar especialmente, los siguientes recaudos:

Certificados de encontrarse en situación regular de pagos en Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (Banco de Previsión Social).

En caso de tratarse de personas jurídicas se debe presentar certificado donde conste: constitución de la sociedad, objeto, vigencia de la misma y personas que lo representan.

En caso de que la persona que firma la oferta, difiera del representante legal, deberá acreditar su representación.

En caso de no darse cumplimiento a las normas referidas, la adjudicación podrá ser otorgada al siguiente mejor oferente en el presente procedimiento, de conformidad a la selección efectuada oportunamente, en los términos de lo establecido por el Artículo 70 del T.O.C.A.F.

ARTÍCULO 16°): PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se considerará perfeccionado una vez notificada la Resolución de adjudicación mediante correo electrónico institucional.

Artículo 17°) ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS:

El presente Pliego de Condiciones Particulares podrá adquirirse en Oficina de Licitaciones (Nuevo Centro Logístico) ubicado en Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni o en la oficina delegada de Montevideo en calle Constituyente 1467, piso 17 "Edificio El Gaucho", de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 18:00, previo pago de la suma de **\$ 500 en Tesorería de la IDD.**

También podrá descargarse de la página web de Agencia Reguladora de Compras Estatales.

ARTICULO 18º) - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas serán recibidas en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno, (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni) o a través de la página web de ARCE (compras estatales) hasta el día 30 de mayo de 2024 a la hora 14:00

La apertura de ofertas se realizará el Mismo día, a la hora 14:30.

ARTÍCULO 19º)- CONSULTAS Y COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del mail licitaciones@durazno.gub.uy

ARTÍCULO 20º) – ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

Cuando los interesados quisieran consultar o aclarar alguna duda sobre la interpretación de las cláusulas del presente Pliego y demás recaudos deberán cursar su consulta por escrito hasta dos días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas dentro del horario de 12:00 a 18:00.

La respuesta a la consulta efectuada será cursada al oferente por correo electrónico y a todos quienes hayan adquirido el Pliego en forma inmediata a la recepción de la misma.

Las solicitudes de prórrogas se recibirán hasta dos días hábiles antes de la recepción de las ofertas.

ANEXO I FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION ABREVIADA N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESAR.U.T.:
DOMICILIO Y DEMAS DATOS A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE:..... N°.....
LOCALIDAD:..... CODIGO POSTAL:.....
PAIS:.....
TELEFONOS:.....
FAX:..... MAIL:.....
DOCUMENTACION Y VENCIMIENTOS:
B.P.S.:..... VIGENCIA:.....

D.G.I.:..... VIGENCIA:.....

B.S.E.:..... VIGENCIA:.....

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO:

FIRMAS:.....ACLARACIÓN.....